

CUENTA DE COBRO Nro. 01-2024

INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

N.I.T. 901132407 - 9

DEBE A:

LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ

C.C: 12.530.553 DE SANTA MARTA
LA SUMA DE (\$4.000.000) CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

Por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE INRED, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL DEL INRED EN SANTA MARTA, MAGDALENA en periodo comprendido entre el 25 de abril al 03 de mayo del 2024, del contrato No 64 del 2024

Dado en Santa Marta en el mes de mayo del 2024.

Cordialmente,


LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
C.C: 12.530.553 DE SANTA MARTA



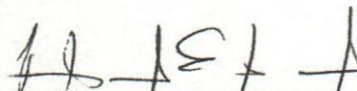
ALCALDÍA DE SANTA MARTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.064 DE 2024	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED NIT. 901132407-9
CONTRATISTA:	LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ C.C. 12.530.553
VALOR TOTAL:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE INRED, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL DEL INRED EN SANTA MARTA, MAGDALENA”
FECHA DE INICIO	25/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2024
CDP N°	077 DE 2024
RP N°	115 DE 2024

En Santa Marta, el Veinticinco (25) de Abril de 2024, en las instalaciones del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED, se reunieron, **HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA**, identificado con la C.C. 85.453.910, Director General del INRED, y **LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.530.553, en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.


HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
Director General – INRED


LUIS ALBERTO HERNANDEZ S.
Contratista



INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

901132407

REGISTRO PRESUPUESTAL 115

VIGENCIA FISCAL 2024

Conse. Anulado:			
Fecha Documento:	25/04/2024	Vigencia Hasta:	2024
Identificación tercero:	12530553	Nombre tercero:	LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
Dependencia:	1 - Director General	Ordenador:	85453910 - HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
Concepto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPORTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECRACION Y EL DEPORTE INRED, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL DEL INRED EN SANTA MARTA, MAGDALENA".		
Doc. Soporte:	7 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD - CDP	No. 77	Fecha Doc. Soporte: 19/04/2024
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha Contratación:	25/04/2024
Forma de Contratación:	PRESTACION DE SERVICIOS	Plazo:	96
Doc. Padre:	CDP	Consecutivo:	77

ARTICULO	ÁREA	FUENTE	PROGRA MA	INDICADOR	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	104-MUEVETE SAMARIO	1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	430100100-Personas beneficiadas	1-BPIN	16.000.000 00
TOTAL:						16.000.000,00

HIDERALDO ESPINOSA VILORIA
Director General

Elaboró:
MARISELLA ESTHER GALVEZ
FERNANDEZ

Revisó:
JOSE TABORDA LOZANO



INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

901132407

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 77

VIGENCIA FISCAL 2024

Fecha Documento:	8/04/2024	Vigencia Hasta:	2024
Dependencia :	1 - Director General	Ordenador:	85453910 - HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA
Concepto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCION TECNICA DE RECREACION Y DEPORTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECRACION Y EL DEPORTE INRED, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL DEL INRED EN SANTA MARTA, MAGDALENA".		
Doc. Soporte:	6 - SOLICITUD CDP	No. 1	Fecha Doc. Soporte: 8/04/2024
Area que solicita	2 SUBDIRECCION CORPORATIVA		



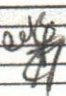
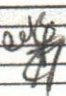
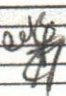
ART. PRESUPUESTAL	META	ÁREA	FUENTE	PROGRAMA	INDICADOR	BPIN	VALOR
2.3.2.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	9999-Meta generica	104-MUEVETE SAMARIO	1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	430100100- Personas beneficiadas	1-BPIN	16.000.000,00
TOTAL:							16.000.000,00

JOSE TABORDA LOZANO
Subdirector Corporativo

CONTRATO N°	064	FECHA:	25 ABR 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED		
NIT:	901.132.407-9		
CONTRATISTA:	LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ		
N° DE IDENTIFICACION:	12.530.553		
CDP N°:	81 DE 2024		
<p>HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA VILORIA, identificado con C.C. N° 85.453.910, en su calidad de DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED, nombrado mediante el Decreto N° 016 del 1/1/2024 y acta de posesión No. 016 del 1/1/2024, debidamente facultado para la suscripción del contrato y quien para efectos de éste se denominará EL INRED, por una parte y por la otra LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.530.553, quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:</p>			
CLAUSULAS			
1. Objeto:	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INRED, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL DEL INRED EN SANTA MARTA, MAGDALENA".</p>		
2. Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con la creación y promoción de actividades que fomenten la práctica deportiva y la recreativa, a través de asesoría técnica al personal que así lo requiera. 2. Apoyar en las actividades de la ciudadanía que vinculen al INRED y que sean propias aprobadas por la Dirección General del INRED. 3. Apoyar en la verificación del cumplimiento de actividades programadas en los cronogramas de los diferentes proyectos y programas liderados por el INRED. 4. Apoyar en la recopilación de la información y evidencias de las diferentes actividades y proyectos deportivos llevados a cabo por el INRED, cuando se requieran informes para contestar requerimiento de cualquier ente de control. 5. Las demás actividades asignadas por el supervisor que guarden relación con el objeto del contrato. 		
3. Plazo:	<p>Plazo de ejecución: hasta el TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.</p>		

4. Lugar de ejecución:	Santa Marta – Magdalena.
5. Valor:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE
6. Forma de pago:	CUATRO (4) PAGOS , cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE , pagos que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas por el supervisor en el periodo o mes de ejecución, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del año 2024.
7. Supervisión:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del Director General del INRED , o a quien este designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrato, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del INRED y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
8. Causales de terminación:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
9. Multas:	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, el INRED podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
10. Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al INRED a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No

	<p>obstante, el INRED se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>PARAGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.</p>
<p>11. Documentos integrantes del contrato:</p>	<p>a) Estudios Previos; b) certificación de insuficiencia en planta; c) CDP; d) Propuesta, la cual incluye: Hoja de vida SIGEP, documento de identidad, y demás anexos que demuestren idoneidad y experiencia; e) Certificación de idoneidad.</p>
<p>12. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato:</p>	<p>El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.</p>
<p>13. Declaraciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. Declara que la información reportada en la Hoja de vida pública y en la declaración de bienes y rentas es correcta, cierta y legal. 7. Que toda la documentación que presentó como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales. 8. Que los documentos que presentará como requisito de ejecución, son correctos, ciertos y legales. 9. Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales. 10. Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
<p>14. Confidencialidad:</p>	<p>En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, el contratista se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para</p>

	<p>terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, knowhow y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de usuario o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.</p>											
<p>15. Gastos de transportes y alojamiento:</p>	<p>En caso de que el CONTRATISTA deba realizar una actividad del contrato, por fuera del lugar de ejecución, los gastos de viaje, lo cual incluye alojamiento, alimentación y transporte, serán asumidos por el INRED, y en los montos que estipule la Subdirección Corporativa, previo Acto Administrativo en el que se reconozcan estos conceptos.</p>											
<p>16. Notificaciones:</p>	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:</p> <p>Al INRED: Carrera 19 N° 18-00, Santa Marta, Parque Deportivo Bolivariano.</p> <p>Al Contratista: Calle 14 9-77 Sec. Mercado Teléfono: 3126644052 Correo electrónico: lameta@outlook.com</p>											
<p style="text-align: center;">Por El INRED Por El Contratista</p>												
<p style="text-align: center;">  HIDERALDO ALTAIR ESPINOSA MILORIA Director General INRED  LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ Contratista </p>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;"></th> <th style="width: 40%;">NOMBRE</th> <th style="width: 40%;">CARGO</th> <th style="width: 5%;">FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyectó:</td> <td>Maria Clara Buchheim De La E.</td> <td>Prof. Universitario - Oficina Jurídica y de Gestión Contractual</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;"></td> </tr> <tr> <td>Revisó:</td> <td>Duber de Jesús Lascarró</td> <td>Jefe de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual</td> </tr> </tbody> </table>			NOMBRE	CARGO	FIRMA	Proyectó:	Maria Clara Buchheim De La E.	Prof. Universitario - Oficina Jurídica y de Gestión Contractual		Revisó:	Duber de Jesús Lascarró	Jefe de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual
	NOMBRE	CARGO	FIRMA									
Proyectó:	Maria Clara Buchheim De La E.	Prof. Universitario - Oficina Jurídica y de Gestión Contractual										
Revisó:	Duber de Jesús Lascarró	Jefe de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual										
<p style="font-size: small;">Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes</p>												



INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Código

Versión: 2

Fecha: 24 / enero / 2024

7. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.
- El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado.
- Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del INRED
- Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.

Nombre y Apellido y firma del Supervisor:

HIDERALDO ESPINOSA VILORIA

Firma

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago.

Vto. Bueno Revisión de cuentas

Vbno. SubCorporativo



EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12530553
NOMBRES Y APELLIDOS	Hernandez Sanchez,Luis Alberto
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Pensionado
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	05/04/2004
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Hernandez Sanchez,Luis Alberto, a los 15 días del mes de abril del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**SANTA MARTA,
MAGDALENA,
COLOMBIA,
A quién interese**

23/02/2024

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **LUIS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **12530553**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	488443215212
Fecha de apertura	24/01/2024

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14757906034



(415)7707212489984(8020) 000001475790603 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 2 5 3 0 5 5 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

2 Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 2 5 3 0 5 5 3

27. Fecha expedición

1 9 7 0 0 1 1 9

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9 Magdalena

30. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

SANCHEZ

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

LA META

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Magdalena

40. Ciudad/Municipio

4 7 Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 14 9 77 SEC MERCADO

42. Correo electrónico

lameta@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 6 6 4 4 0 5 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 7 3 2 | 2 0 1 3 0 7 1 0

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

0 0 - 2 0 | 2 0 2 1 0 1 2 4

Otras actividades

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9 5 2

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 05 - 13 / 12 : 51: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO O ANTICIPO

Código:
Versión: 1
Fecha: 26-01-2024

Nombre Beneficiario:	Luis Alberto Hernandez Sanchez	No. de Pago:	1
Tipo de Contrato:	Prestacion de servicios	No. de Contrato:	64

Pago: Pago Anticipado: Anticipo: % de Desembolso: _____

FORMATO DE TRAZABILIDAD PAGO DE CUENTAS			
TRAZABILIDAD	AREA RESPONSABLE	RECIBE	FECHA
Recepción de cuenta para revisión	Contables	teef	
Devolución			
Envía para OP			
Elabora orden de pago	Contable	teef	06-01-2024
Envía para firmas autorizadas			06-01-2024 3:00 pm
Recibe tesorería	tesorería	06/05/2024	
Fecha de pago			
Se envía para archivo			

DOCUMENTOS	Convenciones	Tipo de Pago			Cumple	
		1er Pago	Parcial	Final	SI	NO
Informe de Actividades del contratista y Recibido a Satisfacción (Original)	(a)(d)	X	X	X		
Informe Supervisión de Contrato (Original)	(a)(b)(c)	X	X	X		
Original de la Factura o cuenta de cobro	(a)(b)(c)(d)(e)(f)	X	X	X		
Copia de CDP	(a)(b)(c)(d)(e)(f)	X				
Copia de RP	(a)(b)(c)(d)(e)(f)	X	X	X		
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica),	(a)(b)(c)(d)	X				
Copia de la propuesta u oferta económica	(b)(c)(d)	X				
Póliza y resolución de Aprobación de Pólizas y Garantías Bancarias (Si Aplica)	(b)(c)(d)	X				
Registro único Tributario (RUT)	(a)(b)(c)(d)	X				
Certificación Bancaria - Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superior a 30 días	(a)(b)(c)(d)(e)(f)	X				
Copia de justificación del anticipo (cuando aplique)	(d)	X				
Planilla de pago de seguridad social, o certificados de afiliación (cuando aplique)	(a)	X	X	X		
Certificado del pago de seguridad social firmado por Revisor Fiscal o representante legal en el caso que aplique	(b)(c)(d)	X	X	X		
Acta final o Acta de Liquidación del Contrato	(b)(c)(d)			X		
Anexo solicitud de Viáticos o Costos de Desplazamiento	(e)		X			
Copia del Acto administrativo o Resolución que ordena el pago	(e)(f)		X			
Copia del acta de comité que autoriza el apoyo económico	(f)		X			
Convenciones: Prestación de Servicios (a) Convenios (d) Contratos Mínima y menor Cuantía (Persona Natural) (b) Viáticos (e) Contrato Mínima y menor Cuantía (Persona Jurídica) (c) Apoyos económicos (f)						
Nombre de quien Verifica:		teef		Fecha: /		